

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y LA UNIVERSIDAD DEL NORTE.**-----

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **2** días del mes de **NOV** del año dos mil veintidós, el **Abg. JORGE LUIS BOGARÍN ALFONSO**, en su carácter de Presidente del **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**, en adelante **“EL JURADO”**, con domicilio legal sobre las calles 14 de Mayo N° 529 esq. Oliva de la ciudad de Asunción, por una parte, y el **DR. JUAN MANUEL MARCOS**, por otra parte, en su carácter de Rector de la **UNIVERSIDAD DEL NORTE**, en adelante **“UNINORTE”**, con domicilio legal sobre las calles Avda. España N° 676 casi Boquerón de la ciudad de Asunción, denominados conjuntamente **“LAS PARTES”**, suscriben el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**CLÁUSULA PRIMERA – CONSIDERACIONES.**-----

Que, la Misión de **“UNINORTE”** es consolidarse como una Institución de Educación Superior innovadora en la enseñanza, investigación, gestión y realización de actividades de impacto social que impulsan la cultura, mediante una Comunidad Educativa comprometida.-----

Que, la Visión de **“EL JURADO”** es ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.-----

Que, resulta de interés para **“EL JURADO”** concretar una alianza estratégica de cooperación científica, técnica, académica y cultural para la realización de emprendimientos basados en vínculos de cooperación con **“UNINORTE”**, a fin de contribuir a la capacitación profesional y, en general a la formación a nivel universitario, tanto mediante la modalidad presencial, como a distancia por medios digitales disponibles en plataforma educativa virtual.-----

Consecuentes con los postulados señalados, **“LAS PARTES”** acuerdan la suscripción del presente Convenio Marco de Cooperación, que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**CLÁUSULA SEGUNDA – OBJETO.**-----

El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto la formulación de programas académicos, técnicos y culturales, conferencias magistrales, pasantías a estudiantes, becas de estudios y aranceles especiales que favorezcan la capacitación, formación y especialización de recursos humanos calificados, el intercambio de experiencias e innovaciones exitosas en el campo del derecho y administrativo, que propendan al desarrollo económico, social, político y cultural del país.-----

**CLÁUSULA TERCERA - COMPROMISO DE LAS PARTES.**-----

**“EL JURADO”** y la **“UNINORTE”** se comprometen a diseñar en conjunto proyectos académicos y actividades que estimulen la formación profesional constante y el desarrollo integral de los profesionales del derecho, que serán ejecutados siempre conforme con la disponibilidad de recursos y presupuestos de ambas partes.-----

